



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2024-AL/MPH**

Huancavelica, 30 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 079-2024-CM/MPH., de fecha 30 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, tal como establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2024-CM/MPH., se acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ascendente a la suma de S/. 49,341,248.00 soles (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024, tal como establece el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos Corrientes	(En Soles)	36,339,372.00
Gastos de Capital		13,001,876.00
	<b>Total</b>	<b>49,341,248.00</b>
		=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	(En Soles)	13,892,181.00
Recursos Directamente Recaudados		3,140,556.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		0.00
Donaciones y Transferencias		0.00
Recursos Determinados		32,308,511.00
	<b>Total</b>	<b>49,341,248.00</b>
		=====

El Desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
  
**Foribio W. Castro Carnejo**  
 ALCALDE

